

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**25998** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón de otorgamiento concesional a favor de la Federación de Vela del Principado de Asturias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 28 de junio de 2024, ha acordado el otorgamiento concesional a favor de la FEDERACIÓN DE VELA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS para la ocupación de 3.163 m<sup>2</sup> de superficie existente en el testero del Espigón Central de Fomento para la instalación y explotación como zona de varada de embarcaciones y desarrollo de actividades náutico-deportivas.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: Exento 170 apartado f) del TRLPEMM. Importe adicional: 14.850 €/año
- Tráfico Mínimo: 359 elementos náutico-deportivos varados; 100 cursillos/año y 9 actividades/año.
- Tasa de ocupación: 20.935,52 euros anuales. Importe adicional: 2.990,79 €
- Plazo: 20 años
- Superficie concedida: 3.163 m<sup>2</sup>

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 4 de julio de 2024.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A240032598-1